



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

"2012-Año Provincial del Agua de las Misiones, Recurso
Estratégico para el futuro de los Misioneros"

POSADAS;

13 FEB 2012

RESOLUCION N°

15

VISTO: La Resolución N°633/09; y

CONSIDERANDO:

QUE se hace necesario establecer los criterios de designación de los suplentes para el Ciclo Lectivo 2012, ajustándose a lo establecido en el Instrumento Legal citado en el Visto;

QUE es necesario rever las titularizaciones otorgadas en virtud de la Resolución N°633/09 (Estabilidad Laboral);

QUE dichas designaciones deben realizarse conforme los lineamientos marcados a fin de evitar irregularidades;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que la presentación del Titular para el ejercicio efectivo de su cargo, por un plazo mayor de setenta y dos (72) horas, suspende los efectos de la Resolución de titularización del docente suplente titularizado (estabilidad laboral) conforme Resolución N°633/09; a partir del inicio del ciclo Lectivo 2012. En caso que el docente titular volviera a no ejercer sus funciones por alguna razón, pasado el tiempo referido anteriormente, se designará suplente conforme lo establecido en el Estatuto del Docente.-

ARTICULO 2°.- REQUERIR a los Directores de los Establecimientos Educativos de todos los niveles y modalidades, dependientes del Consejo General de Educación, eleven un informe con carácter de Declaración Jurada, de los docentes titulares que se hayan reintegrado a sus funciones y los docentes suplentes titularizados (estabilidad laboral) en esos cargos, al 29 de febrero del 2012.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Coordinación de Educación Especial, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Superior, Dirección de Asuntos Legales, cumplido, ARCHIVAR.-

JG/EDSS

DANTE ESPERANZA



C.P.N. ADOLFO SAFRAN